

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA		Código: F-GI-018
			Versión: 0.1
			Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	20255854300002		
CONTRATO N°:	049 DE 2025.	29-JUL-2025	INT-SMC-013-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD		
CONTRATISTA:	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S		
NIT:	900.903.344-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.561.079 DE YOPAL		
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$86.019.440,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES.		
FECHA DE INICIO:	01 AGOSTO 2025		
SUPERVISOR:	WILFRAN GUTIERREZ TORRES		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25425		
RP N°:	20425		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	VEINTISÉIS (26) DÍAS	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°1:	N/A		
MODIFICACION N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	30-NOVIEMBRE-2025		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
TOTAL:		N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	65,91% / 15 – OCT – 2025		
MUNICIPIO:	TRINIDAD, CASANARE		

A los 15 días del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, los suscritos, **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, con NIT **900.903.344-9**, representado(a) legalmente por **YURY ALEJANDRA CONTRERAS**

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

RUIZ, como Contratista de Interventoría, **WILFRAN GUTIERREZ TORRES** como Supervisor de Apoyo, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°049 de 2025.

CONSIDERANDO

- Que el día 29 de JULIO de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°049 de 2025, con la firma **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S** cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD”
- Que, el día 01 de AGOSTO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°049 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día 14 de OCTUBRE de 2025, la firma **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOMOLBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°049 de 2025, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Que durante el desarrollo de las actividades preliminares del contrato, la firma **MILAR C&S S.A.S.**, contratista de la obra, mediante comunicación de fecha 10 de octubre de 2025 dirigida al contratista de interventoría **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.**, manifestó la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato por un periodo de veintiséis (26) días calendario, comprendidos entre el 15 de octubre y el 10 de noviembre de 2025, con el fin de adelantar los análisis técnicos necesarios relacionados con el material de cubierta especificado en los documentos del proyecto.
 - El contratista de obra expuso que, en el proceso de capacitación técnica con el proveedor del sistema de cubierta tipo “Master 1000”, se evidenció que la lámina calibre 24, especificada en el diseño arquitectónico, no admite curvatura en los radios previstos en los planos, debido a las propiedades mecánicas del acero y las limitaciones del proceso de conformado del material, lo cual podría generar fisuras o deformaciones permanentes en las láminas y comprometer la durabilidad, estanqueidad y funcionalidad de la estructura durante la fase de operación del proyecto.
 - Que el contratista indicó que el ítem de instalación de la teja Master 1000 hace parte de la ruta crítica del cronograma de obra, por lo cual la imposibilidad de su correcta instalación afecta directamente el cumplimiento del plazo contractual y la meta física del proyecto. Por tanto, la suspensión se solicita para evaluar alternativas técnicas viables que garanticen la calidad y vida útil del sistema de cubierta, sin comprometer el diseño estructural aprobado.
 - Que adicionalmente, durante la ejecución de las actividades de excavación manual en material común, se identificó la existencia de una tubería pluvial de 8 pulgadas (8”) de diámetro, en aparente funcionamiento y alineada con el sistema de drenaje proyectado. En atención a ello,

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

se solicitó la intervención del ingeniero especialista hidráulico para evaluar la viabilidad técnica de conectar los bajantes de aguas lluvias de la cubierta a dicha red existente, con el fin de optimizar los recursos públicos y evitar la ejecución de obras redundantes, siempre que se garantice la capacidad hidráulica y funcionalidad del sistema.

4. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifiesta estar de acuerdo con la presente acta con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
5. Que el Contrato de Interventoría N°049 de 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
6. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
7. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N°044 de 2025, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°049 de 2025 por los motivos expuestos.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Interventoría N°049 de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD", celebrado entre FONCOLOMBIA y JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S, por el término de VEINTISEIS (26) DÍAS, contados a partir del 15 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 09 de NOVIEMBRE de 2025.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4

Cumplimiento N°625-47-994000003041, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°049 de 2025 por quienes intervinieron en ella, a los 15 de OCTUBRE de 2025.


JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S
 Representante Legal
YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ
 Contratista de Interventoría


WILFRAN GUTIERREZ TORRES
 SUPERVISOR DE APOYO
 FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
 Director Ejecutivo
 FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **WILFRAN GUTIERREZ TORRES** – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** – Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC